



RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2022, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Málaga y la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto adoptar las medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de determinados Servicios, consistentes en el nombramiento de funcionarios interinos de la Escala Administrativa en las unidades administrativas que se relacionan:

- 1) Se procede al nombramiento de funcionarios interinos de la Escala Administrativa, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, utilizando para el llamamiento el orden establecido en la vigente Bolsa de trabajo de la citada Escala, para el desempeño de funciones en los Servicios y unidades que se indican:
 - Departamento de Arte y Arquitectura, para paliar los efectos de la renuncia de la funcionaria interina que prestaba servicios en la citada unidad.
 - Departamento de Tecnología electrónica, para paliar los efectos de la renuncia del funcionario interino que prestaba servicios en la citada unidad.
 - Departamento de Didáctica de la Matemática, ciencias sociales y ciencias experimentales, para paliar los efectos de la situación de incapacidad temporal de la funcionaria adscrita a la citada unidad.
 - Departamento de Psicología evolutiva y de la educación, para paliar los efectos de la situación de incapacidad temporal de la funcionaria adscrita a la citada unidad.



- 2) Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 14 de febrero de 2022, una vez realizados, en su caso, los llamamientos por el Servicio de PAS, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la Universidad de Málaga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente